



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 FEB. 2019

.251

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de febrero de 2019, enviada por don **ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 17 de febrero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día domingo 17 de febrero de 2019 desde las 13:00 hasta las 22:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/mfr.

Distribución:

- Alejandro Rodríguez González, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)